



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

48º período de sesiones

13 a 17 de abril de 2015

Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: el futuro que queremos: integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible, incluso en la agenda para el desarrollo después de 2015

Declaración presentada por Society for the Psychological Study of Social Issues, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Contribuciones psicológicas a la integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible y en la agenda para después de 2015

Presentada por la Society for the Psychological Study of Social Issues y copatrocinada por la International Association of Applied Psychology, el World Council for Psychotherapy, el International Council of Psychotherapists y otras organizaciones miembros de la Psychology Coalition of Non-Governmental Organizations (NGOs) acreditada ante las Naciones Unidas.

Aunque se han logrado algunos progresos en las cuestiones de población establecidas en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de 1994, los objetivos no se han cumplido plenamente, especialmente para las minorías, los pobres, las mujeres y las personas con discapacidad. Por lo tanto, nosotros, como miembros de la Psychology Coalition of NGOs acreditada ante las Naciones Unidas (PCUN), ofrecemos la presente declaración para defender: 1) la importancia de los factores psicosociales en la aplicación de las cuestiones de población y en el desarrollo sostenible después de 2015; 2) la consecución de la salud física y mental y del bienestar psicosocial de los niños; y 3) la inclusión de los migrantes internacionales.

- I. Garantizar que el bienestar psicosocial y la salud mental se promueven y alcanzan como derechos humanos para todos los grupos de población

Por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, la salud mental y el bienestar se han incluido en la agenda mundial, en los objetivos de desarrollo sostenible propuestos. Las normas de derechos humanos y los documentos de los procesos de las Naciones Unidas reconocen cada vez en mayor medida el bienestar psicosocial y la salud mental como derechos humanos básicos. La documentación y las investigaciones psicológicas confirman que los malos tratos que provienen del abuso, la violación, la tortura, la guerra y la privación debidos a condiciones como la pobreza, infligen daños psicológicos y en la salud mental persistentes. Las investigaciones reafirman además, tal y como ha propuesto la Organización Mundial de la Salud (OMS), la inclusión de la salud mental como un factor clave para la salud general, definida como “un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad” (http://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/).

Una salud mental precaria es tanto causa como consecuencia de la pobreza, que, con frecuencia, conlleva condiciones de aislamiento y un acceso inadecuado a la educación, a los recursos económicos y a los servicios sociales necesarios. Estos múltiples factores de tensión causan ansiedad y depresión y afectan de manera negativa a la capacidad de la persona para afrontar las situaciones, lo cual provoca un ciclo intergeneracional de consecuencias negativas.

Por tanto, la PCUN recomienda que los gobiernos, la comunidad internacional y todas las partes interesadas:

- Incluyan, en toda planificación, programas y políticas que promuevan el bienestar psicosocial como un aspecto esencial del desarrollo sostenible y que los servicios de salud mental se mantengan en un alto nivel;
 - Procuren que los servicios de salud mental sean accesibles para todos los sectores de la sociedad, en particular los niños, las mujeres y las personas marginadas, como un requisito de los derechos humanos y la justicia social;
 - Apliquen la Iniciativa sobre un Nivel Mínimo de Protección Social, incluido el acceso a los servicios de salud mental dentro de la atención primaria de la salud, utilizando un enfoque que abarque todo el ciclo vital a la hora de ocuparse de las necesidades humanas básicas de todos los grupos vulnerables;
 - Proporcionen psicólogos, asesores de salud mental y trabajadores sociales formados y familiarizados con una metodología y técnicas que tengan en cuenta las particularidades culturales, para que capaciten a las comunidades locales y colaboren con ellas, en particular en zonas rurales, reconozcan los problemas de salud mental y proporcionen servicios de manera fundamentada y no discriminatoria;
 - Garanticen que todos los servicios e intervenciones se realizan siguiendo principios éticos.
- II. Limitar la exposición de los niños a estrés tóxico para garantizar su derecho a la salud física y mental y al bienestar psicosocial

Los niños se ven expuestos a elevados niveles de estrés derivados de diversas condiciones debilitadoras como: la pobreza, la malnutrición y las enfermedades prevenibles; la disparidad en el acceso a los servicios de salud física y mental; la disparidad en el acceso a la enseñanza escolar; el abuso y la explotación, incluidas la trata de personas y la explotación sexual; la violencia en la familia, la comunidad y conflictos armados; el trabajo infantil peligroso; las prácticas tradicionales nocivas; la pérdida del cuidado de los padres o de la familia debida a la muerte de los progenitores y a la separación durante la migración.

Las conclusiones científicas sugieren que sin el apoyo de los adultos, las consecuencias a largo plazo de la exposición a estrés tóxico pueden tener repercusiones en la salud mental y física en la edad adulta. Dichas repercusiones incluyen: un mayor riesgo de enfermedades cardiovasculares, depresión, ansiedad y trastorno resultante del estrés postraumático. Cuando se amenaza a un niño, las reacciones bioquímicas en el cuerpo provocan un aumento del ritmo cardíaco, de la presión arterial y de los niveles de hormonas del estrés. Una relación de apoyo con la familia o con otros adultos reduce las respuestas del niño al estrés a un nivel tolerable.

Por tanto, instamos a los gobiernos, la comunidad internacional y todas las partes interesadas a que:

- Hagan uso de las mejores prácticas para promover, proteger y hacer realidad el derecho de los niños a una salud física y mental de calidad y al bienestar psicosocial;
- Inviertan más recursos y concentren los gastos basados en datos científicos para apoyar el desarrollo de la salud física y mental de los lactantes y de los niños en la primera infancia;

- Integren los servicios de salud física y mental que respaldan el desarrollo del niño y la salud integral durante toda la vida;
- Proporcionen a los padres y a los cuidadores de niños en la primera infancia asistencia especializada y formación para que ayuden a los niños a mostrar síntomas de respuestas anormales al estrés antes de que produzcan patologías;
- Proporcionen intervenciones y servicios especializados para niños que han sido víctimas de la trata de personas y conflictos armados y sometidos a trabajo peligroso o explotación sexual;
- Ofrezcan formación para la gestión del estrés a los niños, dentro de los planes de estudios oficiales;
- Aumenten la disponibilidad de evaluación y tratamiento a niños con problemas de salud física y mental graves provocados por el estrés.

III. Promover y apoyar la inclusión y la contribución de los migrantes internacionales

Muchos migrantes internacionales sufren violaciones de los derechos humanos derivadas del racismo, los prejuicios etnocéntricos y la xenofobia.

Por lo tanto, exhortamos:

- A todos los gobiernos y partes interesadas a que apoyen la ratificación y aplicación de normas de derechos humanos que velen por el bienestar de los migrantes internacionales;
- A todos los gobiernos y partes interesadas a que hagan frente a las situaciones de vulnerabilidad experimentadas por los migrantes internacionales;
- A los países de origen a que practiquen la buena gobernanza a fin de hacer efectivos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas que se encuentran dentro de sus fronteras, contribuyendo así a reducir la presión a la migración internacional;
- A los gobiernos a que ratifiquen instrumentos fundamentales de derechos humanos, como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares;
- A los gobiernos a que promuevan la aplicación efectiva de los instrumentos de derechos humanos;
- A los gobiernos a que establezcan legislación, programas y prácticas nacionales centrados en los derechos para aplicar las normas internacionales de derechos humanos y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con el fin de proteger la dignidad humana inherente de los migrantes internacionales;
- A los gobiernos a que elaboren y apliquen leyes, políticas y prácticas para proteger a los migrantes internacionales de la violencia y el control policial con sesgo racista;
- A los gobiernos a que revisen y modifiquen sus leyes, políticas y prácticas sobre migración para ajustarse a las normas internacionales de derechos humanos;

- A los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y las organizaciones humanitarias a que protejan el derecho de los migrantes internacionales a la libre determinación que les permita participar en las decisiones que afectan a su bienestar;
- A los países de acogida y las organizaciones de la sociedad civil a que pongan en marcha campañas educativas y en los medios de comunicación a favor de la inclusión social, para tratar de evitar la xenofobia e informar sobre los derechos humanos de los migrantes y su contribución a la sociedad;
- A los países de origen y a los de acogida a que protejan y apoyen a los hijos de madres migrantes que han sido violadas y a los hijos de parejas de distinta raza o etnia nacidos en el país de acogida.

En los casos de migración, los estudios muestran además que la discriminación por razón de género se entremezcla con la discriminación racial y étnica y con otros factores de riesgo, dando lugar a abusos y violencia por razón de género entre los que se incluye: la trata de personas, la explotación sexual, la violencia doméstica, las prácticas tradicionales nocivas y la explotación en el trabajo doméstico y en la prestación de cuidados.

Por lo tanto, exhortamos a los gobiernos, a los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones de la sociedad civil a que:

- Promuevan la igualdad de género y la justicia social para los migrantes mediante la aprobación de legislación en materia de igualdad de género, la educación en derechos humanos y las campañas de sensibilización;
- Elaboren legislación que institucionalice penas para la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral y procesos para detener a quienes violen dichas leyes;
- Proporcionen recursos humanos, políticas, programas, instalaciones y servicios que promuevan la salud mental y la recuperación y el bienestar psicosocial de las mujeres y las niñas que han sufrido violencia física, sexual o psicológica.

Los niños que dejan sus países de origen, que se quedan en dichos países o nacen de padres migrantes en países de tránsito o de destino experimentan riesgos especiales. Muchos niños migrantes son víctimas potenciales de la trata de personas y la explotación sexual y laboral. Los niños y adolescentes migrantes no acompañados están expuestos durante su viaje o en su destino a la dependencia de adultos que pueden abusar de ellos o explotarles.

Por tanto, instamos a los gobiernos a que:

- Registren los nacimientos de niños migrantes y recopilen datos de la familia desglosados por edad, sexo, raza y etnia, situación de discapacidad y origen nacional;
- Proporcionen acceso a los servicios de salud física y mental para los migrantes;
- Velen por que los niños y los adolescentes no estén separados durante largos períodos de las personas a las que tienen más apego (padres, tutores, hermanos) y por que los niños y adolescentes migrantes no sean aislados o marginados en entornos educativos temporales o en detención;

- Proporcionen acceso a la educación para todos los niños migrantes como el instrumento más efectivo para su integración en las sociedades de acogida (UNICEF, 2012);
 - Ratifiquen y apliquen el Convenio de la OIT sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, de 2011.
-